

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20038** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 115/16-E, se ha dictado Auto de fecha 29 de abril de 2016, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Ingeniería y Desarrollo en Energías Renovables, S.L., con CIF B-85053288 y domicilio en Gran Vía, número 36, 1.º izquierda, de Zaragoza, declarando por el mismo Auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo. Se ha acordado la extinción de la mercantil Ingeniería y Desarrollo en Energías Renovables, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 29 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160023417-1